

DECRETO N° _____

3576

TEMUCO

30 DIC. 2020

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. Ley 20.647 del 08.01.2013 que modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.

3. Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 13 de Enero de 2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 85 del 16 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto para el año 2020 del Servicio de Bienestar de Personal del Depto. de Salud de la Municipalidad de Temuco.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1.085 del 17.04.2020 que efectúa una transferencia de fondos al Servicio de Bienestar de Salud por un monto de \$ 80.000.000 equivalente al 50% correspondiente al año 2020

6. El correo de fecha 13 de Abril de 2020 del Departamento de Bienestar de Salud Municipal, mediante el cual solicitan transferencia de fondos al Servicio de Bienestar.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.085 del 17.04.2020 que transfiere al Bienestar de Salud la suma de \$ 80.000.000 de un total de \$ 160.707.200

8.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 80.707.200.- (ochenta millones setecientos siete mil docientos pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al saldo del aporte Municipal para el año 2020, equivalente a 800 socios presupuestados para el 2020, por un monto de 4 UTM por cada uno, a un valor de la UTM de junio de 2020 de \$ 50.372, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2020, por los siguientes montos:

21.01.002.001 A Servicio de Bienestar Dpto Salud M\$ 80.707.200.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OB/W.
cc. Abastecimiento
Bienestar Salud



ALCALDE
JULIENE SALINAS MANSILLA
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2101002001
PRESUPUESTO VIGENTE	292.668.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	80.707.200
SALDO DISPONIBLE	30.483.800
REF. Nº	10208 09.12.2020